MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123–2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 AGO. 2014

VISTO:

El Informe N° 112–2014–MDJN/SGSM/DOYMA-RR. SS/JGN de fecha 28 de Agosto del 2014, mediante el cual la División de Ornato y Medio Ambiente de la Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita la aprobación del Plan de Acción Contra el Ruido;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV; y por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al analizar los resultados del monitoreo de ruido ambiental en el distrito conforme el INFORME N° 040-2014-GRA/GG-DRDS-DIRESA-DESC-DSA-JMCY, se concluye las mediciones del nivel de ruido ambiental exceden el estándar Nacional de Calidad ambiental para ruidos establecido para zona mixta residencial – Comercial que es de 60dB en horarios diurnos. Por tanto, la exposición permanente al ruido ambiental superior a 60dB en estas zonas representa riesgo alto en la salud de la población.

Que, la División de Ornato y Medio Ambiente de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, remite el Plan de Acción Contra el Ruido con el objetivo de tener un instrumento de gestión ambiental que nos permita la ejecución de acciones para minimizar y controlar los riesgos en la salud de la población, en cumplimiento del establecido en el artículo 105° de la Ley General de la Salud, en concordancia al artículo 12° del D.S. N° 085-2003-PCM.

Que en uso de las atribuciones conferidas de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80°, especifica que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad, y salud los siguientes: regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, emisión de humo, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Acción Contra el Ruido en el Distrito de Jesús Nazareno, conforme las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias competentes la implementación y el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad competentes para su cumplimiento conforme a normas y para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA